

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.696/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Bases administrativas de la Propuesta Pública N°020/2010, denominada "Servicio de Mantenimiento y Regadío Áreas Verdes, Alto Hospicio" ID 3447-193-LP10, Decreto Alcaldicio N° 617/10 de fecha 09 de Junio del 2010, que adjudica a don Juan Carlos Palacios Cabrera, la referida propuesta, Cotización de fecha 10 de Septiembre del 2012 de don Juan Palacios Cabrera por concepto de hermoseamiento del Cecosf El Boro por los servicios especificados y por los valores ahí indicados; Memorando N° 473/2012 de fecha 10 de Septiembre del 2012 de Aseo y Ornato mediante el cual solicita contratar mediante Trato Directo los citados servicios, Memorandum 1.297/2012 de fecha 12 de Septiembre del 2012 del Director de Planificación Comunal que solicita contratar servicio conexo con don Juan Carlos Palacios Cabrera a fin realizar trabajos de Hermoseamiento de áreas verdes del Cecosf El Boro; circunstancia de contar con la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios, dado que ha prestado sus servicios derivados del contrato de suministro por más de 6 años, el cual ha desarrollado proyectos de similares características no contemplados en el referido contrato de suministro ; la necesidad de realizar dichos trabajos para el normal funcionamiento del Cecosf El Boro; La circunstancia de requerir trato directo en razón de ser conexo al suministro ya adjudicado; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con don **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA.**, RUT 7.957.822-3, domiciliado en Avda. La Tirana N° 3216, Iquique, por los servicios señalados en la cotización de fecha 10 de Septiembre del 2012. La razón de la contratación directa obedece a que el servicio requerido es conexo al prestado principalmente por el Sr. Palacios y al hecho de haberse adjudicado al proveedor la Propuesta Pública N° 020/2010, "**Servicio de Mantenimiento y Regadío Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-193-LP10, la que no incluía los servicios requeridos, que se consideran conexos a aquellos.

(...Continuación Dec 1.696/12).

2.- Contrátese por trato directo con don **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA**, ya individualizado, para la prestación del servicio conexo a su contrato principal, de hermoseamiento con áreas verdes del Cecosf El Boro. El precio a pagar por los servicios adicionales asciende a la suma única y total de \$5.240.000 (cinco millones doscientos cuarenta mil pesos) más IVA, con un plazo de ejecución de 6 días corridos.

3.- Entréguese por parte de don **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA**, una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con una vigencia igual o superior a 30 días corridos contados desde el plazo antes individualizado, por la suma equivalente al 5 % (cinco por ciento), del valor neto contratado, es decir por el monto de \$262.000 (doscientos sesenta y dos mil pesos), a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, rut 69.265.100-6.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-06-001, del presupuesto de Salud Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución: R² MAT/mgm
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dao
Secoplac
Encargado Portal